



Correspondencia Unidades de Competencia y Módulos Profesionales para su convalidación (Real Decreto 1157/2024 y corrección de errores)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos.	1697. Preparación y traslado de materiales en el control de organismos nocivos (90 h)
UC2588_2: Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos.	1698. Control de organismos nocivos, artrópodos y roedores (310 h)
UC2589_2: Aplicar tratamientos biocidas para el control de plagas/organismos nocivos. UC2590_2: Aplicar métodos físicos para el control de plagas/organismos nocivos.	
UC2519_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales	1732. Nivel básico de Prevención de riesgos laborales (50 h)

EQUIVALENCIAS (RD 46/2022) UCs ACTUALES y UCs SUPRIMIDAS

UC ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UC SUPRIMIDA
UC2518_2	NO	UC0078_2
UC2519_2	NO	UC0075_2
UC2588_2	Además debe tener acreditada la UC2589_2 y la UC2590_2	UC0079_2
UC2589_2	Además debe tener acreditada la UC2588_2 y la UC2590_2	UC0079_2
UC2590_2	Además debe tener acreditada la UC2588_2 y la UC2589_2	UC0079_2

EQUIVALENCIAS (RD 46/2022) UCs SUPRIMIDAS y UCs ACTUALES

UC SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UC ACTUAL
UC0075_2	NO	UC2519_2
UC0078_2	NO	UC2518_2
UC0079_2	NO	UC2588_2
UC0079_2	NO	UC2589_2
UC0079_2	NO	UC2590_2

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.
 - Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico
 - Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad